



DECRETO

0606/26

San Martín de los Andes, 25 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una Profesora de Educación Física para la Colonia de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que la Sra. PERALTA ANDREA BELEN, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Sra. **PERALTA ANDREA BELEN CUIT N° 27-36609868-8**, para desempeñarse como profesora de educación física en la colonia de adultos mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **06 de enero al 15 de febrero de 2026**, por un monto total de **\$ 1.000.000(pesos un millón)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Cdra. María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomidi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes